



RESOLUCIÓN No. 488 DE 2022

Por medio de la cual se reconoce prestaciones sociales a un ex – funcionario
De la Gobernación de Arauca

EL SECRETARIO GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución
No. 525 del 29 de febrero de 2016 y;

CONSIDERANDO:

Que WILLIAM ACEVEDO MONTAÑEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.588.465, quien prestó sus servicios en la Gobernación de Arauca como Secretario código 440 grado 04, desde el 23 de octubre de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2021.

Que la oficina de nóminas de la entidad, efectuó la respectiva liquidación de los conceptos salariales y prestacionales adeudados al ex- funcionario, concluyéndose que a la fecha se le adeuda la suma de OCHO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE. (\$8.609.873.00) equivalente a; **prima de vacaciones** correspondiente a dos (02) periodos, dos (02) meses y seis (06) días - **indemnización de vacaciones** correspondiente a dos (02) periodos, dos (02) meses y seis (06) días - **bonificación de recreación** correspondiente a dos (02) periodos, dos (02) meses y seis (06) días - **bonificación de servicios prestados** dos (02) meses y seis (06) días - **prima de servicios** seis (06) meses, así:

• Indemnización de vacaciones	\$4.714.446,00
• Bonificación por Servicios	\$146.970,00
• Bonificación de Recreación	\$401.901,00
• Prima de Servicios	\$705.863,00
• Prima de vacaciones	\$3.214.693,00
	=====
TOTAL ADEUDADO	\$9.183.873,00
Descuentos de Ley	
• Retención en la Fuente	\$574.000,00
	=====
TOTAL DEDUCIDO	\$574.000,00
NETO A PAGAR	\$8.609.873,00



RESOLUCIÓN No. 488 DE 2022

Por medio de la cual se reconoce prestaciones sociales a un ex – funcionario De la Gobernación de Arauca

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y pagar al Señor WILLIAM ACEVEDO MONTAÑEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.588.465, la suma de OCHO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE. (\$8.609.873.00) valor que contempla los descuentos previstos en la parte considerativa del presente acto y conforme a nómina adjunta.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición en los términos previstos en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese personalmente el contenido de la presente decisión en los términos del artículo 67 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los...22 FEB...2022

JAHYL FRANCISCO HERNÁNDEZ TRUJILLO

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	SANDRA MÓNICA RAMÍREZ	TÉCNICO OPERATIVO	
Digitó:	ANGÉLICA MARÍA MUÑOZ DELGADO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos y Financieros:	RUTH FABIOLA MURILLO	PROFESIONAL ESPECIALIZADA	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	JAHYL FRANCISCO HERNÁNDEZ TRUJILLO	SECRETARIO GENERAL	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			